

Madrid, 21 de abril de 2022

Estimado/a partícipe:

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK AHORRO, FI (nº de registro CNMV 93) como fondo beneficiario (absorbente) y CAIXABANK BANCA PRIVADA RENTA FIJA EURO, FI (nº de registro en CNMV2.446), CAIXABANK BONOS 24 MESES, FI (nº de registro en CNMV 2.673), CAIXABANK DIVERSIFICACIÓN II, FI (nº de registro en CNMV 5.251) y CAIXABANK DURACIÓN FLEXIBLE 0-2, FI (nº de registro en CNMV 672) como fondos fusionados (absorbidos).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de abril de 2022.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo CaixaBank, SA y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales con la incorporación de la posibilidad de soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia; así como modificar la fórmula ligada a la comisión de gestión de la clase Estándar del 1% (*) anual sobre el patrimonio, de la clase Plus del 0,775% (*) anual sobre el patrimonio y de la clase Premium del 0,6% (*) anual sobre el patrimonio y eliminar la fórmula ligada a la comisión de depositaria de las clases Estándar, Plus y Premium. De este modo, la comisión de depositaria de las clases Estándar y Plus subirán del 0,05% anual sobre el patrimonio al 0,07% anual sobre el patrimonio y la de la clase Premium quedará en el 0,05% anual sobre el patrimonio.

Dichos cambios entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

(*) No obstante, las comisiones de gestión estarán regidas por el siguiente criterio:

Clase Estándar: Mínimo (1,00%; Máximo (0,45%; Euribor12M + 0,45%))

La comisión máxima de gestión a percibir en la clase Estándar será 1,00% y la comisión mínima será de 0,45%.

Clase Plus: Mínimo (0,775%; Máximo (0,45%; Euribor12M + 0,45%))

La comisión máxima de gestión a percibir en la clase Plus será 0,775% y la comisión mínima será de 0,45%.

Clase Premium: Mínimo (0,60%; Máximo (0,45%; Euribor12M + 0,45%))

La comisión máxima de gestión a percibir en la clase Premium será 0,60% y la comisión mínima será de 0,45%.

La referencia del Euribor 12M se fijará cada 6 meses, de manera que se observará la media diaria de los últimos 10 días hábiles de los meses de diciembre y junio para los periodos del 1 de enero a 30 de junio y de 1 de julio a 31 de diciembre, respectivamente.

El tipo del cierre oficial Euribor 12 meses es el tipo Euribor ("Euro Interbank Borrowing Offered Rate"), que resulta de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR1YD" una vez fijado el tipo de interés del día. Este tipo de interés es proporcionado por el European Money Market Institute. En el cálculo de la media del cierre oficial de los últimos 10 días hábiles de diciembre o junio, se redondeará el resultado al 0,005% más cercano.

CAIXABANK AHORRO, FI, como fondo beneficiario (absorbente), pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener, así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores a los que se dirigen.

El criterio de asignación a la clase absorbente de CAIXABANK AHORRO, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en los Fondos absorbidos, CAIXABANK BANCA PRIVADA RENTA FIJA EURO, FI, CAIXABANK BONOS 24 MESES, FI, CAIXABANK DIVERSIFICACIÓN II, FI y CAIXABANK DURACIÓN FLEXIBLE 0-2, FI, consistirá en:

En el caso de partícipes de la clase Universal del fondo absorbido CAIXABANK BANCA PRIVADA RENTA FIJA EURO, FI, de las clases

Universal, Premier y Plus del fondo absorbido CAIXABANK BONOS 24 MESES, FI, de la clase Universal del fondo absorbido CAIXABANK DURACIÓN FLEXIBLE 0-2, FI y del fondo absorbido CAIXABANK DIVERSIFICACIÓN II, FI, las posiciones suscritas se asignarán a aquella clase de participaciones Estándar, Plus, Premium o Institucional más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases y de la posición mantenida por el partícipe en dichos Fondos absorbidos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

En el caso de partícipes de la clase Cartera del fondo absorbido CAIXABANK BANCA PRIVADA RENTA FIJA EURO, FI, de las clases Interna y Cartera del fondo absorbido CAIXABANK BONOS 24 MESES, FI y de las clases Interna y Cartera del fondo absorbido CAIXABANK DURACIÓN FLEXIBLE 0-2, FI, las posiciones suscritas se asignarán a la clase Cartera del fondo absorbente.

A continuación, se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

- Clase Estándar de CAIXABANK AHORRO, FI: comisión gestión Mínimo (1,00%; Máximo (0,45%; Euribor12M + 0,45%)) – comisión depósito 0,07% – inversión mínima inicial 600 euros – inversión mínima a mantener 6 euros.
- Clase Plus de CAIXABANK AHORRO, FI: comisión gestión Mínimo (0,775%; Máximo (0,45%; Euribor12M + 0,45%)) – comisión depósito 0,07% – inversión mínima inicial 50.000 euros – inversión mínima a mantener 50.000 euros.
- Clase Premium de CAIXABANK AHORRO, FI: comisión gestión Mínimo (0,60%; Máximo (0,45%; Euribor12M + 0,45%)) – comisión depósito 0,05% – inversión mínima inicial 300.000 euros – inversión mínima a mantener 300.000 euros.
- Clase Institucional de CAIXABANK AHORRO, FI: comisión gestión 0,275% – comisión depósito 0,025% – inversión mínima inicial 5.000.000 euros – inversión mínima a mantener 5.000.000 euros.
- Clase Cartera de CAIXABANK AHORRO, FI: comisión gestión 0,20% – comisión depósito 0,02%.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de esta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada una de las clases de los Fondos fusionados CAIXABANK BANCA PRIVADA RENTA FIJA EURO, FI, CAIXABANK BONOS 24 MESES, FI y CAIXABANK DURACIÓN FLEXIBLE 0-2, FI, del fondo fusionado CAIXABANK DIVERSIFICACIÓN II, FI, y el valor liquidativo de la clase de CAIXABANK AHORRO, FI, que se asigne como clase absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

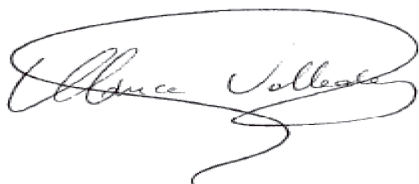
La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.caixabank.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es durante el mes de junio de 2022.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



D^a. Mónica Valladares Martínez
Caixabank Asset Management SGIIC, SAU

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES – ANEXO 1.1

Concepto	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
Categoría/ Vocación	<p align="center">CAIXABANK BANCA PRIVADA RENTA FIJA EURO, FI</p> <p align="center"><i>Renta Fija Euro</i></p>	<p align="center">CAIXABANK BONOS 24 MESES, FI</p> <p align="center"><i>Renta Fija Euro</i></p>	<p align="center">CAIXABANK AHORRO, FI</p> <p align="center"><i>Renta Fija Euro</i></p>
<p align="center"><i>Política/estrategia de inversión</i></p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice London Interbank Bid Rate y ML Spanish Government Bill Index. La ponderación de cada uno de estos índices variará en función de la distribución de la cartera de inversión en cada momento. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos.</p> <p>El fondo invertirá, directa o indirectamente, el 100% de la exposición total en activos de Renta Fija pública/privada (incluyendo depósitos) de emisores y mercados de la OCDE. El fondo podrá tener un máximo del 5% de la exposición total en riesgo divisa. Los activos tendrán al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB- por S&P o equivalentes por otras agencias) o, si fuera inferior, un rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento. Para emisiones que no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. En caso de bajadas sobrevenidas de rating, las posiciones afectadas de renta fija, pública o privada, podrán mantenerse en cartera, hasta un 30% de la exposición total. No se exigirá rating mínimo a los depósitos, por lo que toda la cartera podría estar en activos/emisores de baja calidad crediticia. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calificación crediticia inferior a la indicada anteriormente.</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 35% ML EURO REPO LIBID (LoEC), 30% ML EMU DIRECT GVMNTS.1-3 YRS (EG01) (Total Return), 15% ICE BOFAML 1-3 YEAR EURO CORPORATE INDEX (ER01) (Total Return) y 20% ICE BOFAML BB-CCC EURO HIGH YIELD CONSTRAINED (H1EC) (Total Return). Las ponderaciones de los mismos variarán en función de la distribución de la cartera del fondo en cada momento. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos.</p> <p>Invertirá el 100% de la exposición total en renta fija pública/privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, de mercados/emisores de cualquier zona geográfica, denominados en euros, sin descartar la posibilidad de invertir hasta un 20% de la exposición total en países emergentes. La duración media de la cartera será de 24 meses. El riesgo divisa no superará el 10% de la exposición total. Los activos de renta fija tendrán, en el momento de la compra, al menos, mediana calidad crediticia (mínimo BBB-) o el rating que tenga el Reino de España en cada momento, si fuera inferior y hasta un máximo del 25% de la exposición total podrá estar conjuntamente en activos de baja calidad crediticia (rating inferior a BBB-) o sin rating (estos últimos con un máximo del 10%). En caso de bajadas sobrevenidas del rating, se podrán mantener los activos en cartera.</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofA EMU Large Cap Investment Grade 1-3 year (EML1), únicamente a efectos informativos o comparativos.</p> <p>Invierte en activos de renta fija, pública o privada, de emisores del área euro y/o del resto de países OCDE. Podrá invertir en valores de renta fija de alta rentabilidad (High Yield) y mantener un máximo del 80% de su exposición de contado en Renta Fija Privada. Las emisiones en las que invierta podrán presentar exposición a riesgo de crédito de calidad crediticia inferior a media (inferior a BBB-), lo cual puede influir negativamente en la liquidez del Fondo. Un máximo del 3% se invertirá en bonos convertibles contingentes, emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra. Podrán ser exclusivamente del tipo "principal write-down" que, en caso de producirse la contingencia, provocaría una reducción del principal del bono. No habrá exposición a renta variable. Podrá invertir sin límite definido en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. Estos activos tendrán la misma calidad crediticia que el resto de activos de renta fija. La duración objetivo de la cartera será inferior a los 3 años. Como mínimo el 70% del patrimonio estará invertido en activos con una duración inferior a 5 años. La exposición a riesgo divisa no superará el 10%. Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC financieras aptas, incluidas las del Grupo.</p>

	La duración media de la cartera será inferior a dos años. Las ILC en que se invierta (máximo 10% del patrimonio) serán ILC financieras de Renta Fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.	Para emisiones que no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente. Los rating citados se corresponden con los otorgados por las principales agencias de calificación. Podrá invertir hasta un máximo del 10% en ILC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluyendo las del grupo de la Gestora.	
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	2 en una escala de 1 a 7	2 en una escala de 1 a 7	2 en una escala de 1 a 7
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	Clase Universal: 0,28% Clase Cartera: 0,16%	Clase Universal: 0,93% Clase Plus: 0,73% Clase Premier: 0,48% Clase Interna: 0%	Clase Estándar (*): 0,53% Clase Plus (*): 0,53% Clase Premier: 0,51% Clase Institucional: 0,31% Clase Cartera: 0,23%
<i>Comisión Gestión</i>	Clase Universal: 0,2% Clase Cartera: 0,08%	Clase Universal: 0,85% Clase Plus: 0,65% Clase Premier: 0,4% Clase Interna: 0%	Clase Estándar: 1% Clase Plus: 0,775% Clase Premier: 0,6% Clase Institucional: 0,275% Clase Cartera: 0,2%
<i>Comisión Depositario</i>	Clase Universal: 0,08% Clase Cartera: 0,08%	Clase Universal: 0,08% Clase Plus: 0,08% Clase Premier: 0,08% Clase Interna: 0%	Clase Estándar: 0,07% Clase Plus: 0,07% Clase Premier: 0,05% Clase Institucional: 0,025% Clase Cartera: 0,02%
<i>Gastos a soportar por el Fondo</i>	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, el fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, el fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	Diaria	Diaria	Diaria
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud



Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

() Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la clase del fondo a lo largo de un año.*

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.2

Concepto	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
Categoría/ Vocación	<p align="center"><i>Renta Fija Euro</i></p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Merrill Lynch Euro Currency Overnight Deposit Bid Rate Index (LoEC) y de Merrill Lynch 1-3 Year Spain Government Total Return Index (G1Eo), variando su ponderación en función de la duración de la cartera en cada momento y en todo caso la referencia a los mismos se realiza únicamente a efectos meramente informativos y/o comparativos. Invertirá el 100% de la exposición total en valores de renta fija pública/privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, de emisores/mercados OCDE, sin descartar la posibilidad de invertir hasta un 20% de la exposición en emergentes de la OCDE. La duración de la cartera podrá oscilar entre 0 y 2 años. Los activos de renta fija tendrán en el momento de la compra como mínimo mediana calidad crediticia (mínimo BBB-) o el rating que tenga el Reino de España en cada momento, si fuera inferior y hasta un máximo del 25% de la exposición total podrá estar en activos de baja calidad crediticia (rating inferior a BBB-). En caso de bajadas sobrevenidas del rating, se podrán mantener los activos. El riesgo divisa no superará el 10% de la exposición total. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente. Todos los ratings a los que se</p>	<p align="center"><i>Fondo de Fondos. Retorno Absoluto</i></p> <p>El fondo tiene como objetivo obtener rendimientos positivos en cualquier entorno de mercado con una volatilidad máxima anual inferior al 2%. El fondo invertirá más del 50% en otras IIC financieras que sean activo apto armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora, nacionales o extranjeras, de renta fija pública, renta fija privada, renta variable, emergente, high yield y fondos de gestión alternativa. Como máximo invertirá un 30% en IIC no armonizadas. La parte que no esté invertida en IIC podrá invertirse directamente en cualquier tipo de activo de renta fija, renta variable, instrumentos financieros derivados, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de distribución por activos, divisas, mercados o emisores. No existe predeterminación de los emisores (público/privado), sector, rating de renta fija (pudiendo estar hasta el 100% en baja calidad crediticia), duración media de la renta fija, capitalización, ni sobre el porcentaje que habitualmente se mantendrá en mercados del área no euro. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y la inversión en renta variable de baja capitalización, puede influir negativamente en la liquidez del Fondo. No se establecen límites a la inversión en activos de países emergentes. La exposición al riesgo divisa podrá estar entre el 0% y el 100%.</p>	<p align="center">CAIXABANK AHORRO, FI</p> <p align="center"><i>Renta Fija Euro</i></p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofA EMU Large Cap Investment Grade 1-3 Year (EML1), únicamente a efectos informativos o comparativos. Invierte en activos de renta fija, pública o privada, de emisores del área euro y/o del resto de países OCDE. Podrá invertir en valores de renta fija de alta rentabilidad (High Yield) y mantener un máximo del 80% de su exposición de contado en Renta Fija Privada. Las emisiones en las que invierta podrán presentar exposición a riesgo de crédito de calidad crediticia inferior a media (inferior a BBB-), lo cual puede influir negativamente en la liquidez del Fondo. Un máximo del 3% se invertirá en bonos convertibles contingentes, emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra. Podrán ser exclusivamente del tipo "principal write-down" que, en caso de producirse la contingencia, provocaría una reducción del principal del bono. No habrá exposición a renta variable. Podrá invertir sin límite definido en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. Estos activos tendrán la misma calidad crediticia que el resto de activos de renta fija. La duración objetivo de la cartera será inferior a los 3 años. Como mínimo el 70% del patrimonio estará invertido en activos con una duración inferior a 5 años. La exposición a riesgo divisa no superará el 10%. Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC financieras aptas, incluidas las del Grupo</p>
<i>Política/estrategia de inversión</i>			

	hace referencia son los publicados por las principales agencias de calificación. Se podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras de renta fija (activo apto), armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.		
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	2 en una escala de 1 a 7	2 en una escala de 1 a 7	2 en una escala de 1 a 7
Cifra anual de gastos corrientes	Clase Universal: 0,58% Clase Interna: 0% Clase Cartera: 0,28%	0,53%	Clase Estándar (*): 0,53% Clase Plus (*): 0,53% Clase Premium: 0,51% Clase Institucional: 0,31% Clase Cartera: 0,23%
Comisión Gestión	Clase Universal: 0,5% Clase Interna: 0% Clase Cartera: 0,2%	0,45% sobre patrimonio + 9% sobre resultados	Clase Estándar: 1% Clase Plus: 0,775% Clase Premium: 0,6% Clase Institucional: 0,275% Clase Cartera: 0,2%
Comisión Depositario	Clase Universal: 0,08% Clase Interna: 0% Clase Cartera: 0,08%	0,05%	Clase Estándar: 0,07% Clase Plus: 0,07% Clase Premium: 0,05% Clase Institucional: 0,025% Clase Cartera: 0,02%
Gastos a soportar por el Fondo	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, el fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

(*) Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaria y otros gastos conocidos que tendrá la clase del fondo a lo largo de un año.